

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 26** *ORDEN 1588/2022, de 25 de octubre, del Consejero de Sanidad, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Sanidad, por el procedimiento de Libre Designación.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el Anexo, reservado a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas el citado puesto, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril), el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 23 de julio), la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o especialidad y titulación específica exigida en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán telemáticamente, cumplimentando el modelo normalizado de “Solicitud de provisión de puestos de trabajo”, al que podrá accederse desde la página web: <https://tramita.comunidad.madrid> adjuntando la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un currículum vitae, así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y se presentarán, telemáticamente en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

2. El mencionado plazo de presentación de solicitudes, siempre que no haya vencido, podrá ser ampliado como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente según lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto*Renuncias*

Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Séptimo*Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Octavo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 25 de octubre de 2022.—El Consejero de Sanidad, por delegación mediante Orden 440/2022, de 28 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 1 de abril de 2022), el Secretario General Técnico, Antonio López Porto.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
58286 SERV. RIESGOS AMBIENTALES	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL AREA DE VIGILANCIA DE RIESGOS AMBIENTALES EN SALUD SERVICIO DE RIESGOS AMBIENTALES	A	26	22.510,68	COMUNIDAD DE MADRID	TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA FARMACIA	E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL			
<p>EXPERIENCIA EN LA VIGILANCIA DEL POLEN ATMOSFÉRICO. EXPERIENCIA EN LA VIGILANCIA DE OTROS RIESGOS AMBIENTALES: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y EXTREMOS TÉRMICOS. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON RIESGOS AMBIENTALES CON EFECTO EN LA SALUD. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO. ELABORACIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON RIESGOS AMBIENTALES CON EFECTO EN LA SALUD.</p>							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
58646 SERV. RIESGOS QUÍMICOS	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL AREA DE SANIDAD AMBIENTAL UNIDAD TECNICA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS RELACIONADOS CON SUSTANCIAS QUÍMICAS SERVICIO DE RIESGOS QUÍMICOS	A	26	22.510,68	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA	TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA FARMACIA EQUIVALENTE	E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL			
<p>EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE ALERTAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y BIOCIDAS. ELABORACIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON PRODUCTOS QUÍMICOS, BIOCIDAS Y/O MATERIALES EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LOS PRODUCTOS QUÍMICOS. EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN NACIONALES EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD QUÍMICA. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.</p>							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
800039 SERV. ZONOSIS	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL AREA DE VIGILANCIA DE RIESGOS AMBIENTALES EN SALUD SERVICIO DE ZONOSIS	A	26	20.146,56	COMUNIDAD DE MADRID			E
					TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA			E
					TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA VETERINARIA			E
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES							
								PERFIL
								EXPERIENCIA EN VIGILANCIA DE ZONOSIS Y RIESGOS BIOLÓGICOS. EXPERIENCIA EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES. ELABORACIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS ZONOSIS NO ALIMENTARIAS. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON ZONOSIS NO ALIMENTARIAS.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
800042 SERV. RIESGOS RELACIONADOS CON EL AGUA	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL AREA DE SANIDAD AMBIENTAL UNIDAD TECNICA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL AGUA SERVICIO DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL AGUA	A	26	20.146,56	COMUNIDAD DE MADRID			E
					TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA FARMACIA			E
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES							
								PERFIL
								EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN Y CONTROL DE AGUAS DE CONSUMO Y RECREATIVAS. ELABORACIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL AGUA. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON EL AGUA. EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LAS AGUAS DE CONSUMO Y RECREATIVAS. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
800083 SERV. RIESGOS RELACIONADOS CON LA LEGIONELLA	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL AREA DE SANIDAD AMBIENTAL UNIDAD TECNICA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL AGUA SERVICIO DE RIESGOS RELACIONADOS CON LEGIONELLA	A	26	20.146,56	COMUNIDAD DE MADRID			E
					TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA FARMACIA			E
					TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA VETERINARIA			E
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES							
								PERFIL
								EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN Y CONTROL DE INSTALACIONES DE RIESGO DE LEGIONELLA. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON LEGIONELLA. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LEGIONELLA. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DE BROTES DE LEGIONELLA. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
800194 JEFE DE UNIDAD TECNICA DE COORDINACION Y APOYO	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL UNIDAD TECNICA DE COORDINACIÓN Y APOYO	A	28	26.234,52	COMUNIDAD DE MADRID			E
					TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA			E
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES							
								PERFIL
								EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, PUBLICACIONES Y CONTENIDOS WEB EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL. EXPERIENCIA EN LA PREPARACIÓN DE PLIEGOS TÉCNICOS E INFORMES PARA LAS PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN Y DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS Y NACIONALES EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
800198 JEFE DE UNIDAD TECNICA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL AGUA	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL AREA DE SANIDAD AMBIENTAL UNIDAD TECNICA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL AGUA	A	28	26.234,52	COMUNIDAD DE MADRID	TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA FARMACIA	E
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN LA IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL AGUA DE CONSUMO, AGUAS RECREATIVAS Y LEGIONELLA, ASÍ COMO EN LA GESTIÓN DE ALERTAS EN ESTE ÁMBITO. EXPERIENCIA EN LA IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN, CRITERIOS TÉCNICOS E INSTRUCCIONES EN EL ÁMBITO DE LAS AGUAS DE CONSUMO, AGUAS RECREATIVAS Y LEGIONELA. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS Y NACIONALES EN EL ÁMBITO DE LA SANIDAD AMBIENTAL. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
800202 JEFE DE UNIDAD TECNICA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS RELACIONADOS CON SUSTANCIAS QUIMICAS	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL AREA DE SANIDAD AMBIENTAL UNIDAD TECNICA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS RELACIONADOS CON SUSTANCIAS QUÍMICAS	A	28	26.234,52	COMUNIDAD DE MADRID	TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA	E
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN LA IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS ASÍ COMO EN LA GESTIÓN DE ALERTAS EN ESTE ÁMBITO. EXPERIENCIA EN LA IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN, CRITERIOS TÉCNICOS E INSTRUCCIONES EN EL ÁMBITO DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS Y NACIONALES EN EL ÁMBITO DE LA SANIDAD AMBIENTAL. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.							

(03/20.848/22)

